



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

21785 *Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente, y en el supuesto de que no se produzcan alegaciones en el periodo de información pública, también definitivamente, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días, para que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Llucmajor, 09 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Joan C. Jaume Mulet.

